CONTRATO N° 24/2020

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la Arquitecta Ana Nidia Ortiz Domínguez con Cedula Identidad N 1.915.382, domiciliada en el Municipio de Juan León Mallorquín – Calle Wenceslao Esquivel, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (OBRAS MUNICIPALES

Especificaciones Técnicas

1. Proyecto para Construcción de 2 Aulas en el Colegio Verbo Divino – Ubicación Geográfica Comunidad Indígena de Fracción 10 Distrito de Mbaracayú
2. Proyecto para Construcción de 2 Aulas en Escuela Básica N 2428 Virgen de Schoenstatt – Ubicación Geográfica Comunidad de Km 42 Gral. Díaz Distrito de Mbaracayú
3. Proyecto para Refacción de Cantina y Baños del polideportivo del Colegio Nacional Nuevo Panambi – Ubicación Geográfica Comunidad Villa de Puerto Indio Distrito de Mbaracayú
4. Proyecto para Construcción de portal acceso a la Escuela Básica N 1520 Cristo Redentor – Ubicación Geográfica Área Urbana Fracción 4 centro Distrito de Mbaracayú
5. Proyecto para Construcción de Cercado Perimetral en el Colegio Nacional Mariscal F. Solano López – Ubicación Geográfica Área Urbana Fracción 4 centro Distrito de Mbaracayú
6. Proyecto para Construcción de Pavimento tipo empedrado Barrio San Juan Norte – Ubicación Geográfica Cruce Mbaracayú Distrito de Mbaracayú
7. Proyecto para Construcción de Pavimento tipo empedrado Barrio San Juan Sur – Ubicación Geográfica Cruce Mbaracayú Distrito de Mbaracayú
8. Proyecto para Construcción de Pavimento tipo empedrado camino a arroyo Agua Blanca – Ubicación Geográfica Fracción 4 Distrito de Mbaracayú
9. Proyecto para Construcción de Pavimento tipo empedrado tramo 01 camino frente al archivo Municipal – Ubicación Geográfica Fracción 4 Distrito de Mbaracayú
10. Proyecto para Construcción de Pavimento tipo empedrado tramo 02 perpendicular al acceso principal de Mbaracayú – Ubicación Geográfica Fracción 4 Distrito de Mbaracayú
11. Proyecto para Refacción de Salón Multiuso – Ubicación Geográfica Fracción 2 Distrito de Mbaracayú
12.- Proyecto de Reparación y adecuación del futuro local del vertedero municipal - Ubicación Geográfica Fracción 4 Distrito de Mbaracayú

Plan de Ejecución del Servicio de ejecución de proyectos

PLAN DE TRABAJO:

El plan de entrega del servicio es el plazo máximo de hasta 45 (cuarenta y cinco días) días corridos. La ejecución del servicio se realiza en dos etapas:

Primera etapa:

Denominación del Proyecto
Mediciones
Muestras fotográficas de la situación actual de la zona de inversión
Presentación del Ante Proyecto
El plazo máximo de presentación hasta (15) días posterior a la fecha de suscripción del contrato y orden de inicio expedida por la institución municipal

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834

Aclaración: El consultor debe priorizar en la primera etapa el proyecto de ejecución de obra con recursos de la Ley de Fonacide, debido que los proyectos deben ser aprobados por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura y los trámites ante dicho Ministerio hasta la aprobación del proyecto en lo referente a obras estará a cargo de la consultora adjudicada, para lo cual deberá trabajar en forma coordinada con los funcionarios municipales encargados del área de educación.

Segunda Etapa:

Entrega de los planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, planillas de cronogramas de avance físico, planillas de computo métrico y presupuesto estimativo de cada obra proyectada. En forma escrita y en formato de CD o Memoria USB

Trámites ante el Ministerio de Educación referente a la Aprobación del proyecto de obras, siendo responsable ante dicho Ministerio de aclaraciones y consultas referente al proyecto presentado hasta su aprobación final

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.595

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2020 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos*	*No aplica*	*Py*	*Mes*	*2*	*75.000.000*	*150.000.000*

Total: *150.000.000*

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cincuenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El procedimiento de pago será:

Al termino de 30 días posteriores a la firma del contrato, previa entrega del borrador de cada una de las obras 50 % de pago

A los 45 días con la entrega definitiva de cada una de las obras, aceptadas y aprobadas por resolución municipal 50 % de pago

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Santiago Aranda centro urbano de la Ciudad de Mbaracayú.
Desde la firma del contrato el Consultor deberá prestar los servicios en el local municipal en horario de 7:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes.
La Institución Municipal proveerá las instalaciones (una oficina,) siendo el equipamiento y suministros (equipos informáticos y útiles de oficina) a ser utilizados durante el tiempo de servicio, a cargo de la consultora adjudicada.
La consultora adjudicada deberá contar como mínimo un medio de transporte (vehículo 4x4) para la constitución en los lugares donde serán ejecutadas las diferentes obras del presente procedimiento de contratación.
El plazo de ejecución de contrato es hasta la culminación de cada una de las obras, con opción de ampliación del plazo en caso de prórroga por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Institución Municipal y el cumplimiento del contrato es previa entrega de cada uno de los proyectos de obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC Nº 1834

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 17 del mes de Abril del año dos mil veinte.

1. ***POR LA CONTRATANTE: Edir Eduar Lermen Ritter- Intendente Municipal***

2. ***POR LA EMPRESA CONTRATADA: Arq. Ana Nidia Ortiz Dominguez***

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834

3. ***REFRENDADO POR: Rosa Frutos De Lermen- Secretaria General***

4. ***CON PARECER DEL ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL: Edgar Manuel Lezcano***

Abogado
Mat. Nº 9.852